"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°589 -2021-MPM/A

Moyobamba, 19 JUL 21

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 503-2021-MPM/A, de fecha 22 de junio del 2021; Nota Informativa N° 1871-2021-GDT, de fecha 25 de junio del 2021; Informe N° 082-2021-MPM/GPPyDI/OPMI, de fecha 13 de julio del 2021; Nota Informativa N° 0378-2021-MPM-GPPyDI, de fecha 14 de julio de 2021; y proveído de fecha 16 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2021-MPM/A, de fecha 22 de junio del 2021, se resuelve Aprobar la Ficha Técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) CALLE PRESCOT, CALLE 12 DE MAYO, CALLE 01 DE MAYO, CALLE 01, CALLE 02 Y CALLE 03 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2519406, por un monto de S/156,675.76, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, en un periodo de (treinta) 30 días calendarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 1871-2021-MPM-GDT, de fecha 25 de junio de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la asignación presupuestal por el monto de **S/156,675.76,** para la ejecución de la Ficha Técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) CALLE PRESCOT, CALLE 12 DE MAYO, CALLE 01 DE MAYO, CALLE 01, CALLE 02 Y CALLE 03 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2519406, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, en un periodo de (treinta) 30 días calendarios;

Que, Informe N° 082-2021-MPM/GPPyDI/OPMI, de fecha 13 de julio del 2021; el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional que se ha procedido en el banco de inversiones con la incorporación de la inversión no prevista a la programación multianual de inversiones – PMI, aprobado mediante Informe Técnico N° 031-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, para que la gerencia de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional prosiga con la modificación y certificación presupuestal , a fin de que en el presente año garantice la elaboración del expediente técnico de la inversión no prevista IOARR, por el monto de S/156,675.76, que permita su ejecución de la inversión;

Que, mediante Nota Informativa N° 1915-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 14 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone a la Gerencia de Desarrollo Territorial, dar la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado, mediante meta N° 0184, fuente de financiamiento recursos determinados N° 05 Rubro 07 Fondo de compensación Municipal (FONCOMUN), según el siguiente detalle:

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589 -2021-MPM/A

0184	"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) CALLE PRESCOT, CALLE 12 DE MAYO, CALLE 01 DE MAYO, CALLE 01, CALLE 02 Y CALLE 03 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN"		
26	2.6.23.53 costo de construcción por administración directa - personal	07	21,507.00
	2.6.23.54 costo de construcción por administración directa - bienes		105,881.00
	2.6.23.55 costo de construcción por administración directa - servicios		19,762.00
	2.6.23.56 costo de construcción por administración directa - otros		1,006.00
	2.6.81.42 gasto por compra de bienes		320.00
	2.6.81.43 gasto por la contratación de servicios		8,200.00
	TOTAL		**S/ 156,676.00**

Que, mediante Proveído, de fecha 16 de julio de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ejecución de la Ficha Técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) CALLE PRESCOT, CALLE 12 DE MAYO, CALLE 01 DE MAYO, CALLE 01, CALLE 02 Y CALLE 03 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2519406, por un monto de S/156,675.76, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, en un periodo de (treinta) 30 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE